



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/02/2021 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2017 00049 00	Ordinario	BLEYMER MARTINEZ RODRIGUEZ	SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 11 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	15/02/2021		
68001 31 05 001 2017 00070 00	Ordinario	NANCY CECILIA CORONEL GOMEZ	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el día 09 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que en dicha audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte, conforme lo indicado en anterior proveído visible a folio 385 del plenario.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00014 00	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SERGIO FABIAN NIÑO BECERRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 12 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), se les recuerda a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación, en dicha diligencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo. Si no fuere posible dictarlo inmediatamente, se citará para una nueva audiencia que tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes.	15/02/2021		
68001 31 05 001 2018 00093 00	Ordinario	NELLY TABORDA	MARIA CAMILA GARCIA URIBE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 09 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00420 00	Ordinario	FLOR DE MARIA GOMEZ JAIMES	CLINICA PIEDECUESTA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que el suscrito se posesionó como juez titular del despacho el 12 de febrero hog año, siendo designado mediante resolución del 08 de febrero del mismo mes y año; para efectos de organización y empalme, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el día 15 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. De otro lado, se reitera requerimiento a la pasiva, para que de respuesta a lo solicitado mediante anterior proveído del 26 de noviembre de 2020 (archivo No. 035). Por último, en cuanto al memorial radicado por el apoderado de la parte actora (archivo No. 036), se advierte que el acta requerida	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00046 00	Ordinario	NOHORA MERCEDES PAEZ RUIZ	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que el suscrito se posesionó como juez titular del despacho el 12 de febrero hogañ, siendo designado mediante resolución del 08 de febrero del mismo mes y año; para efectos de organización y empalme, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el día 16 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.Es de advertir que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, art. 80 del CPTSS, para decidir sobre la etapa probatatoria, alegatos y fallo.	15/02/2021		
68001 31 05 001 2019 00091 00	Ordinario	EDGAR JOSE RUEDA CASTELLANOS	PORVENIR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 11 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00252 00	Ordinario	MIREYA CARRILLO BERNAL	TOTAL QUALITY CONTROL LAB ANALYSIS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el día 10 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que en dicha audiencia se recepcionará el interrogatorio de parte correspondiente, conforme lo indicado en anterior proveído visible en el archivo No. 007 del expediente digital.	15/02/2021		
68001 31 05 001 2019 00268 00	Ordinario	JANITH MORENO PICON	PROTECCION S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 10 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00315 00	Ordinario	FLOR DE MARIA PINZON JEREZ	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia fijada para el día 16 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	15/02/2021		
68001 31 05 001 2019 00361 00	Ordinario	ANYER MERCADO DURAN	SARTURNINA CAMACHO LOZADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el día 12 del corriente mes y año, y en consecuencia, se señala el día PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	15/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO,
SECRETARIO